

RIO GALLEGOS, 30 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.565/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 48 obra Nota N° 460/13 interpuesta por el Sr. Secretario de Extensión, Prof. Guillermo RODRIGUEZ, mediante la cual solicita la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo del Sr. Emiliano Ezequiel FIGUEROA, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT – Área Secretaría de Extensión – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE de fs. 49 a 51 obra Evaluación de Desempeño del Sr. FIGUEROA;

QUE por Notas Nros. 2306 y 327/13, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con el Sr. Emiliano Ezequiel FIGUEROA en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT – Área Secretaría de Extensión - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2013 y/o hasta el reintegro del Prof. Carlos PEREZ RASETTI, lo que suceda primero;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Emiliano Ezequiel FIGUEROA (C.U.I.L. N° 20-31198736-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT – Área Secretaría de Extensión - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2013 y/o hasta el reintegro del Prof. Carlos PEREZ RASETTI, lo que suceda primero.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporal) – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Administración de Personal, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

517